19na. Legislatura Municipal Sesión Ordinaria **ENERO 2014**

Fecha: 30 de enero de 2014

Presentado por: **Administración**

RESOLUCIÓN NÚMERO 12 DE LA SERIE 2013-2014

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUÉS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA HACER LAS NEGOCIACIONES Y SUSCRIBIR ACUERDOS COLABORATIVOS CON EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS PARA EL RECOGIDO Y DISPOSICIÓN DE ANIMALES REALENGOS.

POR CUANTO: La Ley núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" en su Artículo 2.001 (r) dispone que los Municipios podrán contratar con cualquier agencia pública o con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales.

POR CUANTO: La administración Municipal de Aguas Buenas tiene interés de suscribir acuerdos colaborativos con el Municipio Autónomo de Caguas para el recogido y disposición de animales realengos del municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Caguas tiene el interés de suscribir los acuerdos colaborativos pertinentes para el beneficio de la ciudadanía de Aguas Buenas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNCIPAL DE AGUAS BUENOS LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Para autorizar al alcalde Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, o su representante autorizado a negociar y suscribir acuerdos colaborativos con el Municipio Autónomo de Caguas.

SECCIÓN 2DA: Aprobada esta Resolución, el Alcalde quedará autorizado en

representación del Gobierno Municipal de Aguas Buenas a negociar, suscribir y otorgar los documentos legales necesarios, asegurándose que en los acuerdos colaborativos se incluyan todos los términos y condiciones requeridos por la Oficina del Contralor y la Oficina de Ética Gubernamental y garantizando los mejores intereses del Municipio de Aguas Buenas de conformidad con la ley.

SECCIÓN 3RA: Luego de realizarse las negociaciones entre ambos municipios y de suscribirse el acuerdo, se enviará una copia del mismo a la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 30 DE ENERO DE 2014.

HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICPAL

SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY ___ DE FEBRERO DE 2014.

LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 12 de la Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de enero celebrada el 30 de enero de 2014.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

1) Rafael Matos Rodríguez
2) Rafael A. Cardona Carvajal
3) Andrés E. Encalada Massa
4) Zobeida Merced Acevedo
5) Edmundo Cid Nieves
6) Elizabeth Rosa Ramos
7) Harry Olivero Rodríguez
8) José B. Canino Laporte
9) Guillermo Cotto Velázquez
10) Rafael Medina López
11) Luis O. Gallardo Rivera
12) Roberto Velázquez Nieves
13) Humberto O. Pagan Sánchez

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 7 de febrero de 2014.

Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal